



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGULA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMOCUARTA EDICIÓN DE LA FERIA DE OCIO INFANTIL Y JUVENIL DE NAVIDAD.

Nº expediente: 36484/2016

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER.

Los periodos de vacaciones escolares suponen para las familias un reajuste en las actividades cotidianas. Se deben buscar actividades que proporcionen entretenimiento a los niños y niñas durante esos periodos no lectivos, actividades que faciliten pasar tiempo en familia o posibiliten una alternativa a aquellas personas que están a cargo de los menores mientras los padres y madres trabajan.

En el marco de las competencias atribuidas a las Corporaciones Locales en materia de ocupación del tiempo libre se viene desarrollando en nuestra ciudad una Feria de Ocio Infantil y Juvenil en el periodo vacacional de Navidad. La puesta en marcha de esta Feria, que este año alcanza su vigésimocuarta edición, tiene por objetivo principal ofrecer actividades deportivas, lúdicas, de expresión artística y culturales durante algunos días de las vacaciones escolares de Navidad, creando un espacio abierto a la diversión, a la convivencia, a la participación, a la educación en valores, a la integración de niños y niñas con discapacidad y a la igualdad entre los niños y las niñas hasta 14 años.

El objeto de la presente contratación es la organización y ejecución de la vigésimocuarta edición de la Feria de Ocio Infantil y Juvenil de Navidad, para lo que la empresa adjudicataria propondrá la ejecución de actuaciones (actividades y espectáculos) deportivas, lúdicas, de expresión artística y culturales durante algunos días de las vacaciones escolares de Navidad, creando un espacio abierto a la diversión, a la convivencia, a la participación, a la educación en valores, a la integración de niños y niñas con discapacidad y a la igualdad entre los niños y las niñas hasta 14 años. La empresa adjudicataria también se hará cargo del diseño de la imagen, decoración del recinto y publicidad impresa de la Feria a disposición del público en el recinto de La Pérgola y sus alrededores.

El servicio a contratar comprende tanto la preparación y puesta en marcha, como la organización, coordinación y evaluación, de todas aquellas actividades deportivas, lúdicas, de expresión artística y culturales a realizar durante los días 2, 3, 4 y 5 de enero de 2017 en el recinto municipal de La Pérgola y sus alrededores.

Por otra parte el contrato tiene por objeto promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres por lo que se incorpora como criterio de adjudicación de carácter social, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.C) de la Instrucción para la inclusión de criterios sociales en la contratación pública del Ayuntamiento de Castellón (B.O.P. núm. 71, de 14 de junio de 2012).

2.- DESTINATARIOS

Las actividades programadas en la Feria de Ocio Infantil y Juvenil de Navidad van dirigidas al público infantil y juvenil de la ciudad hasta 14 años.

3.- LUGAR Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

3.1.- El lugar de desarrollo del contrato será el recinto municipal de La Pérgola y alrededores: Passadís de les Arts del Paseo Ribalta y acceso frontal al Recinto Municipal La Pérgola.

3.2.- La vigencia del contrato comenzará el día 1 de enero de 2017 y finalizará el 7 de enero de 2017, con independencia de que su formalización en documento administrativo se realice con anterioridad a dicha fecha. En caso de que su formalización se produjera con posterioridad, su vigencia se iniciará el día siguiente a la formalización del contrato.

La ejecución material del servicio se llevará a cabo los días 2, 3, 4 y 5 de enero de 2017, atendiendo a la siguiente distribución horaria: los días 2, 3 y 4 de enero de 2017 desde las 10:30 hasta las 14:00 y desde las 16:30 hasta las 20:00; el día 5 de enero de 2017 desde las 11:00 hasta las 14:00. Todo ello sin perjuicio de que la empresa disponga del recinto de La Pérgola con anterioridad a efectos de montaje de la Feria.

3.3.- El contrato no será objeto de prórroga.

4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a.- El espacio se decorará y ambientará para convertirlo en un espacio de juego y diversión para los asistentes.

b.- Contenido de la Feria:

El desarrollo de la Feria comprenderá las siguientes actuaciones:

b.1.- Actividades de la Feria: Se deberán diseñar, programar y dotar de contenido 25 actividades que estarán en funcionamiento de manera simultánea y durante todo el horario de apertura de la Feria atendiendo a los siguientes grupos de edad y temática:

Hasta 3 años:

Actividad 1: Ludoteca.

Actividad 2: Espacio padres – hijos en el que se realicen juegos de psicomotricidad y otros adaptados a la edad.

De 3 a 5 años:

Actividad 3: Ludoteca.

Actividad 4: Hinchable de gran tamaño.

Actividad 5: Cuentacuentos, acercamiento al mundo de las letras, el teatro y la imaginación.

Actividad 6: Circuito psicomotricidad.

Actividad 7: Taller de manualidades y pintura con pincel.

Actividad 8: Taller de pintacaras.

Actividad 9: Bailes y coreografías infantiles.

De 6 a 10 años:

Actividad 10: Hinchable con tobogán.



Actividad 11: Cuentacuentos en inglés con imágenes o películas subtituladas.

Actividad 12: Zumba y otros bailes urbanos.

Actividad 13: Zona de porterías para realizar tiros a puerta.

Actividad 14: Zona multideporte para jugar a fútbol, básquet, etc.

Actividad 15: Circuito bicis/karts o psicomotricidad a pedales.

Actividad 16: Taller de manualidades con material de papelería.

Actividad 17: Taller de circo.

Actividad 18: Taller de cocina.

Mayores de 10 años:

Actividad 19: Hinchable con obstáculos.

Actividad 20: Taller de robótica y Ciencia.

Actividad 21: Zona discoteca.

Actividad 22: Circuito karts o similar (no deben ir a gasolina).

Actividad 23: Zona urbana (skate, bicis).

Actividad 24: Zona grafiti.

Actividad 25: Taller de bricolaje/taller con material reciclado.

b.2.- Además se programará durante los días 2, 3 y 4 de enero un espectáculo de animación, exhibición de baile, teatro o similar dirigido a todo el público asistente, del que se realizarán dos pases diarios, uno en horario de mañana y otro en horario de tarde en el escenario del recinto. Este espectáculo no durará más de 10 minutos y durante su desarrollo únicamente podrán interrumpir su funcionamiento aquellas actividades ubicadas en el interior del recinto que utilicen música o sonido para su desarrollo y no puedan realizarse durante ese periodo de tiempo con normalidad (las actividades realizadas en el exterior no se verán interrumpidas).

b.3.- El 5 de enero de 2017, se programará un espectáculo especial con motivo de la celebración del día de Reyes. Durante su desarrollo podrá interrumpirse la realización de actividades en la zona en que se realice (exterior o interior del recinto), siguiendo en funcionamiento las demás.

c.- Las actuaciones programadas tendrán carácter recreativo y dinámico, buscarán el fomento de la participación y, de manera transversal, la educación en valores, potenciando la integración y participación de niños y niñas con discapacidad y la igualdad entre niños y niñas.

d.- Las actividades deberán estar proyectadas de forma que puedan participar simultáneamente el mayor número de niños y niñas posible, evitando la formación de colas y periodos de espera superiores a 5 minutos por actividad.

e.- La asistencia y participación a la Feria es totalmente gratuita.

f.- La distribución de las actividades en el recinto y sus exteriores deberá tener en cuenta los diferentes grupos de edad de los/las participantes, indicándose en lugar visible el grupo de edad que puede participar en la actividad y breve descripción de la misma (si la actividad lo requiere, deberá marcarse aforo máximo a participar simultáneamente).

5.- PERSONAL ADSCRITO A LA CONTRATACIÓN

El servicio requerirá de los siguientes medios personales:

- 1 director/a, que asumirá la dirección y coordinación de las actuaciones, de acuerdo con el programa establecido.

Funciones:

- Garantizar la ejecución del servicio y permanecer al frente de las actuaciones para la realización de la Feria.

- Velar para que la totalidad de actuaciones (incluidas todas las actividades y espectáculos) se desarrollen en las condiciones de seguridad, sanitarias y de higiene necesarias. Para ello velará por el cumplimiento de las medidas preventivas de la Evaluación de Riesgos de su empresa, y dispondrá de información suficiente sobre los horarios y puntos de asistencia médica de la ciudad.

- Procurar que las personas asistentes respeten la propiedad y las instalaciones donde se realiza la actividad.

- Cumplir y hacer cumplir la norma de prohibición de consumo de alcohol, drogas o cualquier otra sustancia dependiente en los lugares de realización de las actividades.

- Velar para que las actuaciones incluidas en el proyecto de ejecución del servicio cumplan con lo que determine la correspondiente normativa.

- Conocer el Plan de Emergencia del recinto municipal de La Pérgola e informar/comunicar al resto del equipo de animación los riesgos existentes y medidas preventivas e instrucciones que deben adoptarse.

- Facilitar la comprobación y el seguimiento de las actuaciones al personal técnico municipal responsable del servicio.

- Custodiar, durante la realización de la actividad, la documentación necesaria para el desarrollo de la misma.

- Ejercer la función de coordinación y control entre las diferentes áreas de edad que componen el servicio:

- Asistir a las reuniones en materia de coordinación de actuaciones a las que sean convocados desde el servicio de Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento o desde el Negociado de Juventud y cooperar en el intercambio de informaciones entre empresas.

- Coordinación y control de todas las actuaciones.

- Coordinación y supervisión del trabajo de los/las coordinadores/as y monitores/as a su cargo.

- Coordinación de la difusión de las actuaciones.

- Gestionar las incidencias, quejas y sugerencias que se deriven del servicio, así como los accidentes o situaciones de emergencia que se produzcan.

- Preparar y presentar ante el personal técnico del Negociado de Juventud los instrumentos de evaluación del servicio.

- Cualquier otra función relacionada con la coordinación de las actuaciones.

Titulación exigida:

La persona que ejerza las funciones de dirección del servicio tiene que acreditar estar en



posesión del título de Técnico Superior en Animación Sociocultural (TASOC correspondiente al ciclo de formación de grado superior del Ministerio de Educación y Ciencia) o equivalente.

- 4 coordinadores/as de grupo de edad, a razón de uno/a por cada una de los cuatro grupos en que se divide la Feria atendiendo a los grupos de edad establecidos:

Funciones:

- Apoyo a la figura del director/a de la Feria.
- Coordinación y supervisión de las actividades programadas para el grupo de edad del que es responsable.
- Supervisión del trabajo de los/las monitores/as a su cargo, y colaboración en los momentos de máxima afluencia de público.
- Garantizar la ejecución del proyecto y permanecer al frente de las actividades de su área.
- Velar para que las actividades de su área se desarrollen en las condiciones de seguridad, sanitarias y de higiene necesarias.
- Procurar que las personas asistentes respeten la propiedad y las instalaciones donde se realiza la actividad.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de prohibición de consumo de alcohol, drogas o cualquier otra sustancia dependiente en los lugares de realización de las actividades.
- Conocer el Plan de Emergencia del recinto municipal de La Pérgola y darlo a conocer al resto del equipo de animación y a las personas participantes en la actividad de acuerdo con la normativa vigente.
- Atender las demandas de las personas asistentes.
- Comunicación al/a la director/a de incidencias o sugerencias.
- Complimentar los instrumentos de evaluación sobre las actividades de su área y colaborar con el/la director/a en la presentación de la evaluación conjunta del servicio.
- Asumir las funciones propias de la dirección en caso de que sea necesario.
- Cualquier otra función relacionada con la coordinación del área de su responsabilidad.

Titulación exigida:

Las personas que ejerzan las funciones de coordinación de área de edad tienen que acreditar estar en posesión del título de Director/a de Actividades de Tiempo Libre educativo infantil y juvenil, Animador/a Juvenil emitido por el Instituto Valenciano de la Juventud. Generalitat Jove (IVAJ.GVA JOVE), equivalente o superior en la rama de animación.

- Un/a monitor/a a cargo de cada actividad programada.

Funciones:

- Atender específicamente la actividad a su cargo y al grupo de participantes del que es responsable.
- Cumplir las normas generales del recinto municipal de La Pérgola y de la actividad, así como cumplir las instrucciones de los/las coordinadores/as de área y de la dirección.
- Conocer el Plan de Emergencia del recinto municipal de La Pérgola y darlo a conocer al resto del equipo de animación y a las personas participantes en la actividad y, de

acuerdo con la normativa vigente.

- Asumir las funciones propias de la coordinación de área de edad, en caso de que sea necesario.

Titulación exigida:

Los/las monitores/as al frente de las actividades tienen que acreditar estar en posesión del título de monitor/a de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil emitido por el Institut Valencià de la Joventut.Generalitat Jove (IVAJ.GVA Jove), equivalente o superior en la rama de animación.

6.- PUBLICIDAD

El adjudicatario desarrollará y difundirá durante el desarrollo de la Feria, material impreso publicitario en castellano y valenciano destinado a promover la máxima participación de las personas asistentes a las actuaciones programadas. Dicha publicidad contemplará la realización de las siguientes acciones:

1.- Diseño de la imagen y temática ambiental de la Feria, sin utilización de personajes o imágenes sobre los que puedan recaer pago de permisos y licencias de utilización.

2.- Diseño y edición de 7.000 folletos en los que se indique el horario de apertura del recinto, las actividades que se van a realizar, así como los horarios de los espectáculos. Estos folletos se repartirán en la zona de entrada al recinto entre los niños y niñas asistentes.

3.- La empresa adjudicataria gestionará y controlará, siguiendo las directrices marcadas desde el personal municipal correspondiente, los medios de difusión relacionados con las nuevas tecnologías que el Negociado de Juventud utiliza habitualmente: Web, Facebook y Twitter.

7.- EVALUACIÓN

El Ayuntamiento se reserva la potestad de supervisar y controlar la efectiva y eficaz prestación de los servicios contratados con la empresa adjudicataria, utilizando para este fin los mecanismos que considere adecuados. Para facilitar esta actividad, la empresa adjudicataria deberá utilizar los siguientes instrumentos de seguimiento:

REGISTRO DIARIO DE ASISTENCIA: Complimentación diaria de planilla que registre, de manera aproximativa, la asistencia y participación a las diferentes actividades y el número de visitantes al recinto.

DIARIO DE ACTIVIDAD: Se cumplimentará por los/las monitores/as a efectos de registrar las actividades realizadas cada día, especificando las observaciones más destacables que incidan en la organización y buen funcionamiento.

REGISTRO DE INCIDENCIAS: Registro de incidencias tanto positivas como negativas del que deberá informar el/la monitor/a de cada actividad a los/las coordinadores/as de área y, éstos/as a su vez, al/la director/a del proyecto en orden a garantizar el buen funcionamiento de la actividad general. Cuando las incidencias sean consideradas graves, SE DEBERÁ comunicar al personal técnico del Negociado de Juventud del Ayuntamiento de Castellón.

MEMORIA FINAL: Recopilación cuantitativa y cualitativa de las actuaciones realizadas, así como de las incidencias más importantes. Incluirá propuestas de mejora de funcionamiento



del servicio para futuras ediciones, así como documentación gráfica del servicio. Esta memoria será presentada al personal técnico del Negociado de Juventud durante el mes siguiente a la finalización del servicio.

8.- PRESUPUESTO MÁXIMO

A efectos de determinar la publicidad y el procedimiento de adjudicación, el valor estimado de la contratación a realizar, asciende al importe de cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y seis euros con setenta y ocho céntimos (49.586,78 €), a la baja, IVA excluido, más la cantidad de diez mil cuatrocientos trece euros con veintidós céntimos (10.413,22 €) en concepto de IVA (21%), lo que asciende a un total de sesenta mil euros (60.000,00 €), IVA incluido.

En el precio de la oferta se entenderán incluidos además de los gastos de los salarios del personal necesario, los de las actuaciones (actividades y espectáculos), material, campaña publicitaria, gestión de empresa, seguros, gastos vinculados con el objeto del presente contrato (tarimas, puntos de luz, vallas y demás infraestructuras que se precise para el desarrollo de la actividad) así como aquellos gastos inherentes a la prestación del servicio.

(Documento firmado electrónicamente al margen)